



**S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 20**  
**O R D I N A R I A**  
**MARTES 22 DE FEBRERO DE 2005**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del martes veintidós de febrero de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan N. Silva Meza llegaron durante la sesión. No asistió el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, por estar cumpliendo con una Comisión de carácter oficial.

Por unanimidad de ocho votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Diecinueve, Ordinaria, celebrada el lunes veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Llegó el señor Ministro Juan N. Silva Meza.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Treinta y tres de dos mil cuatro:



XV.-1477/2001 Amparo directo en revisión 1477/2001, promovido por Seguros Inbursa, sociedad anónima, Grupo Financiero Inbursa en contra de la sentencia de diez de julio de dos mil, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del hoy Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el expediente del juicio de nulidad número 7535/99-11-01-4. En el proyecto formulado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia se propuso: "PRIMERO.- En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Seguros Inbursa, sociedad anónima, Grupo Financiero Inbursa, respecto del acto y por la autoridad precisados en el resultando primero de esta ejecutoria, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la misma."

Hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en los términos consignados en la versión taquigráfica.

En atención a la sugerencia del señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia, el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón sometió a la consideración de los señores Ministros los temas



Sesión Pública No. 20

Martes 22 de febrero 2005

relativos al procedimiento de actualización de pérdidas fiscales previsto en el artículo 55, párrafo sexto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al sistema para obtener el factor de actualización del artículo 7°, fracción II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Presidente Azuela Güitrón, Ponente Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Silva Meza, Sánchez Cordero, Cossío Díaz, Valls Hernández, Góngora Pimentel y Díaz Romero en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Llegó el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón manifestaron su conformidad con las consideraciones que sobre los temas contiene el proyecto; la señora Ministra Sánchez Cordero se manifestó en contra.



En cuanto al tema relativo a la inconstitucionalidad del artículo 76, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Aguirre Anguiano y Cossío Díaz, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

El señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia manifestó que, en atención a las sugerencias formuladas por los señores Ministros Silva Meza y Cossío Díaz, haría las correcciones pertinentes en la parte considerativa de su proyecto.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón; la señora Ministra Sánchez Cordero votó en contra.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.



A sugerencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó que se elaboren las tesis correspondientes.

XVI.- 1254/2003

Amparo directo en revisión número 1254/2003, promovido por Impco, sociedad anónima de capital variable, en contra de la sentencia de dos de enero de dos mil tres, dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el expediente del juicio de nulidad número 1748/01-11-09-9.

La señora Ministra Ponente Sánchez Cordero solicitó autorización para retirar el proyecto, la cual se le concedió.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Cuatro de dos mil cinco.

I.- 115/2003

Incidente de inejecución de la sentencia dictada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el expediente del amparo indirecto número 497/98, promovido por Francisco de Asís Campos Cornejo. En el proyecto formulado por el señor Ministro José



de Jesús Gudiño Pelayo se propuso: "PRIMERO.- Ha quedado sin materia el incidente de inejecución 115/2003 a que este toca se refiere. SEGUNDO.- Remítanse los autos al Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria."

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel y Silva Meza en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente Gudiño Pelayo, el Tribunal Pleno acordó que el asunto continúe en lista.

II.- 259/2003

Inconformidad número 259/2003, interpuesta por el quejoso Leonardo Rafael Vargas Soleno, respecto del cumplimiento de la sentencia de catorce de febrero de dos mil dos, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número DA-4158/2001. En el proyecto formulado por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se propuso: "ÚNICO.- Es infundada la inconformidad 259/2003, a que este toca se refiere."



La señora Ministra Luna Ramos manifestó que, en términos de lo dispuesto en el artículo 146, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, estaba en causa de impedimento para conocer del asunto.

Por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, se calificó de legal el impedimento.

El señor Ministro Presidente hizo la declaratoria correspondiente.

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, el señor Ministro Juan N. Silva Meza hizo suyo el proyecto.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de nueve votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.



El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Cinco de dos mil cinco:

I.- 30/2004

Acción de inconstitucionalidad número 30/2004, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas, demandando la invalidez del artículo 19 de la Constitución Política estatal, contenido en el decreto de reformas, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el nueve de noviembre de dos mil cuatro. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Armando Valls Hernández se propuso: "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 19, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en la porción normativa que señala: **"...así como las Delegaciones del órgano Ejecutivo Federal..."**. TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."



Sesión Pública No. 20

Martes 22 de febrero 2005

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Aguirre Anguiano y Presidente Azuela Güitrón, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó continuar la discusión en la próxima sesión, en la que, también se vean los demás asuntos en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la que se celebrará el jueves veinticuatro de febrero a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.

SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS